



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°144-2022-CR/GRL

Huacho, 13 de mayo de 2022

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, el pedido verbal del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, mediante el cual solicita se convoque al Gerente Regional de Desarrollo Social, a fin de que informe respecto al compromiso que ha tenido el Gobernador Regional sobre la implementación con ambulancias para la provincia de Cajatambo con el presupuesto de las plantas de oxígeno para dicha provincia; asimismo, informe respecto sobre una ambulancia que debería ser enviada por el MINSA al Hospital de Barranca, y que se pretende destinar a otro lugar.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género, de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado y los diferentes niveles de Gobierno, conforme a su autonomía y competencias. La misma que contempla en el Eje Temático II. Equidad y Justicia Social, Política de Estado N°11, Objetivo Prioritario N°03 que establece: "Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacio de toma de decisiones".

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso a) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una competencia constitucional de los Gobiernos Regionales aprobar su organización interna, así como el inciso a) del artículo 15° de la Ley acotada, señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Al respecto, la Lic. María Magdalena Montoya Conde en su calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta que es un compromiso por parte del Gobernador Regional de Lima, dicho compromiso y pues que a la fecha se encuentra en proceso de priorización, y se ha venido realizando mesas de trabajo con DIRESA, asimismo con la participación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora; a la fecha ya se encuentra en la Unidad Formuladora y cuenta con Código Único de





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°144-2022-CR/GRL

Inversiones; por lo cual para la Red de Salud de Barranca – Cajatambo se tiene una ambulancia rural para el Centro de Salud de Cajatambo, la misma que cuenta con CUI N°2550607; también se tiene una ambulancia urbana para el Centro de Salud de Paramonga con CUI N°2550607; una ambulancia urbana para el hospital de Barranca con CUI N°2550574; una ambulancia rural para el Centro de Salud de Canta con CUI N°2550574; una ambulancia rural para la Red de Salud Chancay con CUI N°2550837; una ambulancia urbana para la Red Huacho – Oyón – Hospital de Huacho, con CUI N°2550907; al respecto se tiene un total de 5 registros para 06 procesos, (...).

Al respecto el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, señala que el compromiso del Gobernador Regional fue que el presupuesto de la planta de oxígeno se destinaría a la compra de ambulancias para la provincia de Cajatambo y así dotar de una para cada distrito, ya que la mayoría de ambulancias de Cajatambo está por reposición; además, manifiesta que existe una ambulancia que ha sido gestionada de manera directa por el MINSA en coordinación con un congresista representante de la región, teniendo conocimiento que dicha ambulancia sería destinada de manera directa para la provincia de Cajatambo, por lo cual solicita se informe respecto a la situación actual de la entrega de dicha ambulancia por parte del MINSA, además solicita que se informe los motivos por el cual sólo se destinará una ambulancia con el presupuesto de la planta de oxígeno teniendo en consideración que dicho presupuesto es mayor al costo de una sola ambulancia.

Al respecto la Lic. María Magdalena Montoya Conde en su calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta al respecto que la adquisición de las ambulancias nace al respecto de la necesidad de los centros de salud, hacia su red y la cual se dirige a la DIRESA, recibiendo la Gerencia Regional de Desarrollo Social la priorización para la adquisición de dichas ambulancias; entonces según se puede observar la priorización nace del estudio realizado por parte de la Red de Salud ante la necesidad de los Centros de Salud, para la atención a la población, (...). Respecto a los recursos se ha solicitado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se realice las consultas correspondientes al MEF, la posibilidad del uso de los recursos económicos para otras inversiones en temas de salud, se tiene una respuesta de manera verbal por parte del MEF, donde se ha señalado que dichos recursos no pueden modificarse ya que tienen una cláusula específica y en ese sentido se ha vuelto a solicitar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se realice las consultas correspondientes a fin de saber que se puede realizar con dichos recursos, (...). Y respecto a la ambulancia que ha sido gestionada de manera directa ante el MINSA no se tiene conocimiento de tal información.

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional de Huaral, manifiesta que existe una preocupación ya que en el caso de la provincia de Oyón desde el 2019 se viene realizando el pedido de una ambulancia, así como otros lugares de las diferentes provincias como en el caso de Huarochirí, el distrito de Santo Domingo de Olleros, que tiene 03 o 04 fronteras, para el Centro de Salud más cercano es de Chilca, pero en casos de emergencia que se debe hacer es esperar una movilidad particular o una camioneta de serenazgo que no está adecuada, mientras tanto los pobladores deben pasar todos esos problemas y no se cuenta con una ambulancia, (...). Durante la gestión pasada se entregaron ambulancias que al final no han cumplido con las funciones para las cuales fueron destinadas en su



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°144-2022-CR/GRL

inicio, a la fecha muchas ambulancias no cumplen más que otras actividades, además no se viene cumpliendo con lo prometido al momento de la entrega como es el pago a los choferes, el mantenimiento y el pago del combustible, y solo se viene atendiendo cuando se tiene la presencia del alcalde, en tal sentido lo realizado fue de manera equivocada y lo ideal sería poder recuperar algunas ambulancias que podrían aliviar algunos centros de salud, principalmente de las zonas altoandinas, (...).

Al respecto el Ing. Johnny Fernando Pérez Pacheco en su calidad de Gerente General Regional, manifiesta que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud vienen realizando los estudios correspondientes para la adquisición de ambulancias, se recibió el año pasado por Decreto Supremo de continuidad un presupuesto aproximado de 4 millones doscientos mil soles en las plantas de oxígeno, al ser transferidos estos recursos por D.S. no pueden ser utilizados en el año fiscal, es por eso que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial está solicitando de manera excepcional la autorización de dichos recursos en temas de salud, (...). Respecto a la ambulancia para la provincia de Cajatambo, según lo informado por el Director Regional de Salud, es que en lapso aproximado de un mes o mes y medio el MINSA estará realizando la entrega de dicha ambulancia.

En tal sentido, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho consejero regional de Huaral solicita que se ponga a votación del pleno del Consejo Regional poder solicitar al Gobernador Regional de Lima, que en la próxima reunión de Gobernadores Regionales con el Presidente de la República se pueda tratar la problemática existente en la Región Lima ante la escasez de ambulancias para los centros de salud y otros relacionados a las deficiencias en temas de salud en esta región.

En **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 13 de mayo de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **SOLICITAR** al Gobernador Regional de Lima, tratar como un tema urgente la problemática de escasez de ambulancias en los centros de salud de la región Lima y otros temas relacionados a la problemática de salud en las provincias de esta región.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **PONER DE CONOCIMIENTO**, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional de Lima, a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el mismo.



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°144-2022-CR/GRL

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.



**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
ACUERDO REGIONAL  
JUAN ROSALINO REYES YSLA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL